



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR ORDINARIO DEL DÍA 2 DE JUNIO 2025

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 12,30 horas del día 2 DE JUNIO DE 2025 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ORDINARIA y en primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

- D. Pau Beltrán Cabedo (Vicepresidente)
- D. M^a Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- D^a Milagros Calahorra (Grupo Vox)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes deportivos)
- D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal PMD)
- D Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D Olallo Fernández López (Asesor PMD)

Secretario: D. Jerónimo de la Cruz Gallardo

Interventora: D^a. Elena Pérez-Gandaras



1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Dada la proximidad de fecha de la anterior sesión no ha dado tiempo a ser confeccionada por lo que se deja para la siguiente sesión

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

No se suscitan

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO CONVOCATORIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE DEPORTES INDIVIDUALES Y SOLICITUD A VICEPRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PREVIA AUTORIZACION DEL GASTO

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar:

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulador de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025 y publicado el primero de abril de 2025 en el BOP de Ciudad Real

Y así mismo, se informa favorablemente que se Cumplen los requisitos básicos adicionales exigidos para la aprobación del gasto, a excepción del informe de la Asesoría Jurídica que ha de contener como mínimo y con carácter general pronunciamiento expreso favorable de los requisitos básicos adicionales, y que es posterior a este.

Antes de proceder a su aprobación por parte de la Vicepresidencia es necesario la aprobación del gasto de la misma por parte del Consejo Rector tal y como recogen los estatutos del PMD.

DETALLE

El PMD del Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real continuando con la línea de trabajo iniciada en años anteriores, pretende abrir la Convocatoria de subvenciones para hacer frente a los gastos de los clubs deportivos federados de nuestra localidad.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa modificó el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) contenido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. estableciendo que a partir del 1 de enero de 2.016 serian de aplicación las disposiciones



que en materia de publicidad se recogen en el apartado 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3.b), 18 y 23.2.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8.a) de la citada Ley General de Subvenciones, y en aplicación de los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Tiene por objeto ayudar a los clubs de deportes colectivos de nuestra localidad a sufragar los gastos correspondientes a su actividad federada.

Es por ello que ruego a Consejo Rector la aprobación si procede del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del gasto para la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para Clubs Deportivos federados de deportes colectivos por un importe de 87.400 €. Dicho gasto será computable en la aplicación presupuestaria 341.48901 "Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas".

2.- Una vez aprobado el gasto correspondiente a dicha convocatoria, solicitar a Vicepresidencia la aprobación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para clubes y asociaciones deportivas locales de deportes colectivos

D. Javier Laguna explica que se aprueba el gasto y que luego la convocatoria la cursará Vicepresidencia

Se somete a votación en carácter ordinario resultando aprobada la propuesta por la unanimidad de los presentes

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO CONVOCATORIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE DEPORTES INDIVIDUALES FEMENINOS Y SOLICITUD A VICEPRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PREVIA AUTORIZACION DEL GASTO

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar:

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulator de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025 y publicado el primero de abril de 2025 en el BOP de Ciudad Real

Y así mismo, se informa favorablemente que se Cumplen los requisitos básicos adicionales exigidos para la aprobación del gasto, a excepción del informe de la Asesoría Jurídica que ha de contener como mínimo y con carácter general pronunciamiento expreso favorable de los requisitos básicos adicionales, y que es posterior a este.

Antes de proceder a su aprobación por parte de la Vicepresidencia, tanto del gasto como la convocatoria, es necesario incorporar al expediente los informes correspondientes.



DETALLE

El PMD del Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real continuando con la línea de trabajo iniciada en años anteriores, pretende abrir la Convocatoria de subvenciones para hacer frente a los gastos de los clubs deportivos federados de nuestra localidad.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa modificó el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) contenido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estableciendo que a partir del 1 de enero de 2016 serían de aplicación las disposiciones que en materia de publicidad se recogen en el apartado 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3.b), 18 y 23.2.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8.a) de la citada Ley General de Subvenciones, y en aplicación de los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La convocatoria se realizará en régimen de concurrencia Competitiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Tiene por objeto ayudar a los clubs de deportes colectivos de nuestra localidad a sufragar los gastos correspondientes a su actividad federada.

Considerando el Decreto de 21-7-2023 (exp. PMD2023/1243), de delegación de atribuciones del Presidente del PMD al Vicepresidente del PMD, entre las que cabe la autorización y disposición de gasto que no supere 3.000 € + IVA, así como la aprobación de esta convocatoria.

Por todo ello, **se formula la siguiente propuesta cuya resolución aprobatoria se adoptará por este Vicepresidente del PMD**, una vez se incorporen al expediente los correspondientes informes favorables:

- 1.- Aprobación del gasto para la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para Clubs Deportivos federados de deportes colectivos por un importe de 3.000 €. Dicho gasto será computable en la aplicación presupuestaria 341.48901 "Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas".**
- 2.- Aprobar la convocatoria con sus bases específicas para conceder subvenciones en concurrencia competitiva para clubes y asociaciones deportivas locales de deportes individuales femeninos, temporada 2024-25.**

Tras ello pide la palabra el Sr. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista el cual señala que ve y le parece bien el que se fomente vía de discriminación positiva el reparto para las deportistas femeninas

Se somete a votación en carácter ordinario resultando aprobada la propuesta por la unanimidad de los presentes



5. RUEGO Y PREGUNTAS

Pide la palabra D. Antonio Gallego el cual ruega que en la medida de lo posible les sea facilitado el listado de decretos que se dicten dado que no puede acceder a ellos vía sigem. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Vicepresidente se da por terminada la sesión cuando son las 12, 51 horas del día 2 de junio de 2025 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

